

DISPOSICION D.N.R.R.T. 127/17

Buenos Aires, 26 de mayo de 2017

B.O.: 12/7/17

Vigencia: 26/5/17

Tintoreros, sombrereros y lavaderos. Tintorerías y lavanderías industriales. Autoservicios de lavado.

Tintorerías convencionales y rápidas. Receptorías de ropa nueva y usada. Conv. Colect. de Trab.

526/08. Tope 262/17. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/8/16, 1/11/16 y 1/3/17.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 526/08.